República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

***"Por la cual se adjudica los grupos 1, 2, 3 y 4 del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026"***

**Resolución No. 2026054249 de fecha 09 de septiembre 2026**

---

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOSY ALIMENTOS –INVIMA-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Estatuto Contractual de la Administración Pública que se encuentra contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 el Decreto Reglamentario 1082 de 2015; el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012 y la Resolución No. 2026051072 del 31 de agosto de 2026, mediante la cual fue nombrada en el empleo de Secretaria General, código 037, grado 22 y el Acta de posesión No. 087 del 1 de septiembre de 2026 y,

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección objetiva de contratistas la selección abreviada, procedimiento a través del cual las Entidades públicas pueden escoger al contratista idóneo que coadyuve en la consecución de los fines previstos y en la satisfacción del interés general.

Que, el mismo Decreto prevé en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 el procedimiento que debe adoptar la entidad para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa.

Que, de conformidad con el principio de planeación, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026.

Que, el comité asesor de contratación mediante Acta No.021 del 24 de julio de 2026 recomendó a la Ordenadora del Gasto adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con lo establecido en el literal a) numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, cuyo objeto corresponde a: *"Prestar el servicio de intervenciones metrológicas incluidos los repuestos y consumibles para los equipos marca THERMO SCIENTIFIC, de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA"*

Que, el presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($390.255.377),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, distribuidos por grupos así:

| GRUPO | VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPO (*) | |
|---|---|---|
| GRUPO 1 | DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE | $236.713.362 |
| GRUPO 2 | CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE | $126.114.664 |
| GRUPO 3 | VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE | $ 25.220.347 |

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

***"Por la cual se adjudica los grupos 1, 2, 3 y 4 del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026"***

**Resolución No. 2026054249 de fecha 09 de septiembre 2026**

| | | |
|---|---|---|
| **GRUPO 4** | **DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE** | **$ 2.207.004** |
| **VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO (Sumatoria de los grupos 1, 2, 3 y 4)** | | **$390.255.377** |

Que, para respaldar el presente proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.81926 del 16 de junio de 2026.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el pasado 23 de julio de 2026, se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el anexo técnico y demás anexos y formatos en la plataforma transaccional SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI 012 de 2026.

Que, dentro el término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, los interesados **INNOVATEK y EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S,** el día 30 de julio de 2026 presentaron observaciones a través de la plataforma SECOP II. En atención a dichas observaciones, el Comité Evaluador Técnico y Jurídico realizó la correspondiente revisión y emitió las respectivas respuestas, las cuales fueron publicadas el día 04 de agosto de 2026.

Que, mediante la Resolución No. 2026043806 del 06 agosto de 2026, se ordenó la apertura y designó el Comité Asesor de Evaluación de la selección abreviada por subasta inversa electrónica SASI 012 de 2026.

Que, durante el término establecido para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, el día 13 de agosto de 2025, se recibió una observación extemporánea presentada por **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S,** a la cual se dio respuesta por parte de la Entidad.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 19 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

| GRUPO AL QUE SE PRESENTO | PROPONENTE | NIT |
|---|---|---|
| 1, 2 y 3 | INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS – INNOVATEK | **830.034.462-7** |
| 4 | EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S | **900.355.024-5** |

Fuente: Elaboración propia, tomado de acta de cierre de la presentación de ofertas SECOP II – SASI 012 de 2026.

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

***"Por la cual se adjudica los grupos 1, 2, 3 y 4 del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026"***

**Resolución No. 2026054249 de fecha 09 de septiembre 2026**

---

Que, el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero se publicó en plataforma SECOP II, el día 24 de agosto de 2026, cuyo resultado fue el siguiente:

| GRUPO AL QUE SE PRESENTO | PROPONENTE | VERIFICACIÓN JURÍDICA | VERIFICACIÓN FINANCIERA | VERIFICACIÓN TÉCNICA | CONCEPTO |
|---|---|---|---|---|---|
| **1, 2 y 3** | INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS – INNOVATEK | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **4** | EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Fuente: Elaboración propia, tomado de informe publicado en SECOP II.

Que, durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 25 al 27 de agosto de 2026, los proponentes no realizaron ninguna observación al respecto en la plataforma SECOP II.

Que, así las cosas, el día 1 de septiembre de 2026 se realizó la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados. En desarrollo de dicha actuación, la Entidad procedió a realizar la correspondiente verificación de las propuestas económicas, evidenciando que los valores ofertados por los proponentes no superan el presupuesto oficial en cada uno de los grupos. En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de este requisito, se habilitaron económicamente los siguientes proponentes:

| GRUPO AL QUE SE PRESENTO | PROPONENTE | OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|---|
| 1, 2 y 3 | INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS – INNOVATEK | **CUMPLE** |
| 4 | EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S | **CUMPLE** |

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con el numeral 10 "Procedimiento para la subasta inversa" del pliego de condiciones, el cual dispone:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la Subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
>
> *(…) **Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente** cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica **y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente** si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (…) (El subrayado y la negrilla se toman como referencia)*

Que, en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que para los Grupos 1, 2 y 3 se presentó un único oferente habilitado, así como para el Grupo 4 se recibió una única oferta habilitada, y que los valores

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

***"Por la cual se adjudica los grupos 1, 2, 3 y 4 del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026"***

**Resolución No. 2026054249 de fecha 09 de septiembre 2026**

---

ofertados se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestal establecida por la Entidad para cada grupo, no hubo lugar a la realización de la Subasta Inversa.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y de manera unánime el Comité Evaluador, recomendó a la ordenadora del gasto del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, adjudicar los grupos 1, 2, 3 y 4 de la convocatoria pública por Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 012 de 2026, de la siguiente manera:

A. **Grupo 1:** Al proponente INNOVACIÓN **TECNOLÓGICA SAS – INNOVATEK**, representada legalmente por HISLÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.234.437, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($236.669.580),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

B. **Grupo 2:** Al proponente **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS – INNOVATEK**, representada legalmente por HISLÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.234.437, por un valor total de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($126.101.920)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

C. **Grupo 3**: **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS – INNOVATEK**, representada legalmente por HISLÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.234.437, por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE SEISCIENTO SETENTA PESOS MCTE ($25.219.670)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

D. **Grupo 4:** A **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por CATALINA MARIA GOEZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.118.872, por un valor total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($2.206.260),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Que, la anterior recomendación emitida del comité evaluador fue presentada al Comité Asesor de Contratación Sincrónico No. 028 de 2026 del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -INVIMA,** en sesión del día 9 de septiembre de 2026, el cual recomendó a la Secretaria General de la Entidad en su calidad de Ordenadora del Gasto, acoger la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. SASI 012 de 2026, en atención a los motivos previamente expuestos.

En mérito de lo anterior,

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

***"Por la cual se adjudica los grupos 1, 2, 3 y 4 del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026"***

**Resolución No. 2026054249 de fecha 09 de septiembre 2026**

---

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el Grupo No. 1 del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026, cuyo objeto consiste en: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS INCLUIDOS LOS REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS MARCA THERMO SCIENTIFIC, DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA",*** *a* INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS – INNOVATEK, representada legalmente por HISLÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.234.437, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($236.669.580),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

**ARTICULO SEGUNDO**: **ADJUDICAR** el Grupo No. 2 del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026, cuyo objeto consiste en: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS INCLUIDOS LOS REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS MARCA THERMO SCIENTIFIC, DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA",*** *a* INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS – INNOVATEK, representada legalmente por HISLÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.234.437, por un valor total de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($126.101.920),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

**ARTICULO TERCERO: ADJUDICAR** el Grupo No. 3 del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026, cuyo objeto consiste en: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS INCLUIDOS LOS REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS MARCA THERMO SCIENTIFIC, DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA",*** *a* INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAS – INNOVATEK, representada legalmente por HISLÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.234.437, por un valor total de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE SEISCIENTO SETENTA PESOS MCTE ($25.219.670),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

**ARTICULO CUARTO: ADJUDICAR** el Grupo No. 4 del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026, cuyo objeto consiste en: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS INCLUIDOS LOS REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS MARCA THERMO SCIENTIFIC, DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA",*** *a* **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por CATALINA MARIA GOEZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.118.872, por un valor total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($2.206.260),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO**: **DISPONER** que los contratos electrónicos correspondientes a la presente adjudicación sean creados y aprobados a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los decretos que las

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

***"Por la cual se adjudica los grupos 1, 2, 3 y 4 del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026"***

**Resolución No. 2026054249 de fecha 09 de septiembre 2026**

---

reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 012 de 2026, el estudio previo y las ofertas presentadas por los contratistas adjudicatarios.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución en los términos y forma establecidos en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y comunicar a los demás interesados con la publicación del presente acto a través de la página web del SECOP II.

**ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes septiembre de 2026

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**
Secretaria General

Proyectó: Zahir Yased Rincón Cristancho – Abogada contratista GGC
Revisó: Sandra Milena Romero Garzón – Abogada Contratista SG
Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz– Asesor de Dirección General con Delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual